

DECRETO DE ALCALDIA N° 845 / 2020.-

ZAPALLAR, 17 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1.216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE formato de HOJA DE VIDA de funcionarios de Salud, de acuerdo al siguiente formato:

HOJA DE VIDA

ESTABLECIMIENTO : _____

NOMBRE FUNCIONARIO : _____

CATEGORÍA : _____

TIPO DE CONTRATO : _____

FECHA INGRESO A LA DOTACIÓN: _____

FECHA REGISTRO CONTRALORÍA : _____



ZAPALLAR

ANOTACIONES DE MÉRITO

FECHA	Nº FOLIO	Nº DECRETO	OBS

ANOTACIONES DE DEMÉRITO

FECHA	Nº FOLIO	Nº DECRETO	OBS

CAPACITACIONES

FECHA	CAPACITACION	FINACIAMEINTO	Nº HORAS	NOTA	OBS

CARRERA FUNCIONARIA

FECHA	NIVEL	PUNTAJE CAPACITACIÓN	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	OBS

CALIFICACIONES

FECHA	PERIODO	PUNTAJE	LISTA	APELACIÓN	FALLO	OBS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- DESAM
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL / SEC / ADM / DESAM / caf.-

